



RESOLUCIÓN CS N° 396 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de agosto de 2026

Expediente 23007/26

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2025 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contabilidad de Presupuesto ha elaborado la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2025, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, en particular la Ley N° 24156, la Resolución N° 147/2025 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Disposición N° 9/25 de la Contaduría General de la Nación.

Que la documentación que integra la Cuenta de Inversión comprende los Estados Contables, el Estado de Ahorro, Inversión y Financiamiento, los Estados de Composición de Créditos al Cierre, los Estados de Ejecución de Gastos al Cierre, Cuadros, Anexos y Notas, conforme a las disposiciones aplicables.

Que la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2025 ha sido elaborada sobre la base de la información procesada por la Dirección de Contabilidad y por los Centros de Registros Primarios, provenientes del Sistema SIU-Pilagá.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 104, inciso 15, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, son atribuciones del Consejo Superior "*Aprobar anualmente las cuentas de inversión presentadas por el Rectorado, las Facultades y el Consejo de Investigación*", por lo que corresponde a este Cuerpo considerar y aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2025.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 63/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

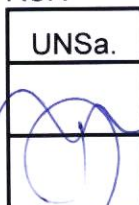
(en su 12° Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Cuenta de Inversión y el Resultado Presupuestario de esta Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2025, obrantes a fs. 7/65 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultades, Sede Sur Metán-Rosario, Secretaría Administrativa y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Publicar en oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA